

67
visiten para el sustinimiento de los vios bajo las re-
glas prescritas para el peccado grueso, y ven-
derla cada una à cinco quartos. Por lo respecti-
vo ala pena de la Azochia en lo tres meses de
Abril, Mayo, y Junio la executara el Gremio
y Compania mayor entregando a disposicion de
la Ciudad quatrocientos ad en señal de reconoci-
miento del proprio, y en lugar de la mitad de
peccados que havia de pagar en virtud de la
sentencia al Consejo de Guerra al precio de
las antiguas ordenanzas y executoria, y me-
diante esta recompensa podrá vender en aque-
l sitio lo que sacare, y si lo condugen ala pe-
caderia seguira la misma suerte que el de
descombrera. Y condesenoiens eno 7^{ta} Ayun-
tamiento en la expresada Concorcia se ha de
suplicar a S. M. se digno mandar se llebe
a efecto. Y verificada la D^a aprobacion
se ha de celebrar En^{ta} publica con las Clau-
las, renunciaciones, y firmas que sean
necesarias, siens de cargo del Gremio y Com-
pania mayor satisfacer los gastos que
se ofrescan, como tambien pasar ala pl

